

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

01 AGO. 2022

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 355 -2022-GRA/GR

Huaraz, 01 AGO 2022

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 310-2022-GRA/GR de fecha 11 de julio de 2022, el Informe N° 502-2022-GRA-GRAD/SGRH de fecha 27 de julio de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, asimismo, conforme prevé el inciso c) del artículo 21º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y modificada con Ley N° 31433, "Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Consejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización"; es atribución del Gobernador Regional: "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto";

Que, con Resolución N° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la Autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 310-2022-GRA/GR de fecha 11 de julio de 2022, se encargó temporalmente, el puesto de confianza de la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, al Médico Cirujano NORBERTO YAMUNAQUE ASANZA, en adición a sus funciones como Director Regional de Salud de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo, en tanto se designe al Titular;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la encargatura temporal del citado funcionario y designar al Médico Cirujano Carlos Enrique Segovia Maldonado, en el cargo de

confianza de Director Ejecutivo de la Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash;

Que, mediante el Informe N° 502-2022-GRA/SGRH de fecha 27 de julio de 2022, la Subgerencia de Recursos Humanos, indica que: " De conformidad a lo establecido en el artículo 2º, numeral 2.1 del decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Ley N° 31119, se verifica el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción, de la persona Carlos Enrique Segovia Maldonado, como Director Ejecutivo de la Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud de Ancash, conforme a los requisitos establecidos en el Manual de Organización y Funciones – MOF vigente";

Que, en uso de las atribuciones establecidas por el literal d) del artículo 21º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR y sus modificatorias, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes; y contando con el visto bueno del Gerente General Regional, Gerente Regional de Asesoría Jurídica, el Gerente Regional de Desarrollo Social y Subgerente de Recursos Humanos;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la encargatura temporal otorgada al Médico Cirujano NORBERTO YAMUNAQUE ASANZA como Director Ejecutivo de la Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, otorgada en adición a sus funciones como Director Regional de Salud de Ancash.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha al Médico Cirujano CARLOS ENRIQUE SEGOVIA MALDONADO, en el cargo de confianza de DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RED DE SALUD HUAYLAS SUR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General notificar la presente Resolución de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
Gobernación Regional
ING. HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO
Gobernador Regional (p)

